

MAS-AGRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados: MAS-AGRO S.A. s/ Designación de Autoridades, Expediente N° 127, F° 101 Año 2012 en trámite por ante dicho Registro Público de Comercio, se hace saber que con fecha 13 de Agosto de 2012 se llevo a cabo la Asamblea General Ordinaria N° 15 de la firma MAS-AGRO S.A. en su sede social sito en calle Hábegger N° 1555, en la que por unanimidad se aprobaron, reconocieron y se ratificaron en la designación de los miembros del Directorio por el período 2011-2013, quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Orfilio R. Masat, Presidente; de apellido materno Niemis, argentino, DNI. N° 06.337.988, domiciliado en calle Hábegger N° 1555 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, nacido el 31 de agosto de 1936, casado, Productor Agropecuario, CUIT 20-06337988-4; Walter R. Masat, Director Suplente, de apellido materno Silva, argentino, DNI. N° 24.088.314, con domicilio en calle Hábegger N° 1555 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, nacido el 18 de julio de 1974, casado, Ingeniero Agrónomo, CUIT-20-24088314-8.

Reconquista, 28 de agosto de 2012. Mirian Graciela David, secretaria.

§ 33 176707 Set. 3

CANDILEJAS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Candilejas S.R.L. s/ Contrato Expte. N° 952, Folio 11, Año 2012 de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos datos se consignan a continuación:

1) Datos de los socios: María Lidia Gabasio de apellido materno Sabena, argentina, casada, nacida el 22 de Enero de 1971 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, empresaria, con D.N.I. 22.087.004, domiciliada en Autopista Santa Fe Rosario Km. 152,5 s/n Santo Tomé, CUIT N° 27-22087004-4 y Sergio Gabriel Fleitas de apellido materno Sosa, argentino, casado, nacido el 30 de Septiembre de 1964 en Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, médico, con D.N.I. 16.799.312, domiciliado en Autopista Santa Fe Rosario Km. 152,5 s/n Santo Tomé, CUIT N° 20-16799312-6; 2) Fecha del instrumento de constituciones de Julio de 2012; 3) Denominación de la Sociedad: CANDILEJAS S.R.L. 4) Domicilio, de la Sociedad: En jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; 5) Objeto Social: Servicios Relacionados con la Salud: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Centro de Día: brindar asistencia ambulatoria, integral, terapéutica y rehabilitadora, a personas de ambos sexos, con discapacidad mental severa y profunda, discapacidad motriz, sensorial y visceral, trastornos psicóticos, del desarrollo, cognitivos y lesiones cerebrales, trastornos del desarrollo y autistas; b) brindar asistencia y asesoramiento al grupo familiar de los asistidos c) Servicios de asesoramiento, orientación médica y organización de Centros de Día, d) Otras prestaciones de asistencia ambulatoria a personas de ambos sexos, con discapacidad mental severa y profunda, discapacidad motriz, sensorial y visceral, trastornos psicóticos, del desarrollo, cognitivos y lesiones cerebrales, trastornos del desarrollo y autistas; centro educativo terapéutico, centro de rehabilitación psicofísico, estimulación temprana y rehabilitación motora. Queda establecido que las actividades descriptas se llevarán a cabo con la concurrencia de profesionales con título habilitante en el área de salud. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social; 6) Plazo de Duración: Veinte (20) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la reunión de socios; 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 75.000- (pesos setenta y cinco mil), dividido en 7.500 (siete mil quinientas) cuotas de \$10- (pesos diez) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado en dinero en efectivo de la siguiente manera: La Sra. María Lidia Gabasio suscribe 3750 cuotas sociales de valor nominal \$ 10- c/u, integrando en este mismo acto la suma de \$ 37.500- (pesos treinta y siete mil quinientos), y el Sr. Sergio Gabriel Fleitas suscribe 3750 cuotas sociales de valor nominal \$10- c/u integrando en este mismo acto la suma de \$ 37.500- (pesos treinta y siete mil quinientos); 8) Administración y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no. Será designado por Reunión de socios por el término de cuatro ejercicios, siendo reelegible por el voto de mayoría simple. Debe constituir la garantía que ésta determine.

En caso de renuncia de un gerente, el mismo permanecerá en sus funciones hasta que se designe reemplazante. En el ejercicio de la representación social podrá realizar toda clase de actos, contratos autorizados por la ley, para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la sola excepción de prestar fianza y/o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos al giro de la sociedad. Fiscalización: El control de la sociedad es ejercido por los socios de acuerdo a

las atribuciones otorgadas por el art. 55 de la Ley N° 19.550 (t.o.); 9) Organización de la representación legal: Estará a cargo de un gerente socio o no. Se resuelve designar como gerente a la Sra. María Lidia Gabasio, D.N.I. 22.087.004 aceptando la misma el cargo que le fue conferido; 10) Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de Junio de cada año. Santa Fe, 22 de agosto de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 217 176628 Set. 3

LINC S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Ma. Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 02 de Agosto de 2012.

Socios: Inés Nougues, DNI. 14.015.069, argentina, nacido el 25 de octubre de 1960, comerciante, viuda en primeras nupcias de Brown Juan Alejandro, DNI. 8.314.666, domiciliada en calle Sarmiento 249 de la ciudad de Venado Tuerto, Luciano Cifre, DNI. 27.733.847, nacido el 27 de noviembre de 1979, argentino, soltero, empleado municipal, domiciliado en calle Amington 945 de la ciudad de Venado Tuerto; Cristian Ovidio Ruiz, D.N.I. 29.113.370; nacido el 03 de febrero de 1982, argentino, soltero, empleado de comercio, domiciliado en calle Vélez Sarsfield 517 Dto. 2 de la ciudad de Venado Tuerto.

Fecha instrumento constitutivo: 12 de julio de 2012.

Denominación: tras verificar un potencial problema de homonimia con la denominación de la sociedad que se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto según expediente N° 653 año 2012 bajo la denominación de "El Centinela SRL", y para evitar oposiciones, nulidades y/o cuestionamientos, se decide de común acuerdo modificar la denominación. La sociedad girará bajo la denominación de LINC Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Garibaldi 392 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración será de veinte (20) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: Servicios de Vigilancia Privada. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos Ciento Dos Mil (\$ 102.000) dividido en 300 cuotas partes de pesos Cien (\$ 340) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle Inés Nougues suscribe 100 cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta y cuatro mil (\$34.000) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad; Luciano Cifre suscribe 100 cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta y cuatro mil (\$34.000) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad; Cristian Ovidio Ruiz suscribe 100 cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta y cuatro mil (\$34.000) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

Administración: La administración, representación y el uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma individual e indiferente de cualesquiera, que sea electo en asamblea de socios. La duración en el cargo será por tiempo indeterminado. Por acta acuerdo de fecha 12 de julio de 2012 se designa Gerente de la sociedad a: Inés Nougues, DNI: 14.015.069.

Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará ejercicio el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 28 de Agosto de 2012.

§ 200 176718 Set. 3

R.P. S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. N° 334 Folio 466 Año 2012 de RP S.R.L. s/contrato de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

Socios: Cerelli, Iván Jesús, argentino, nacido el 29 de Mayo de 1978, de profesión Médico con DNI. 26.633.563, domiciliado en calle Rivadavia 2441 8° B de la ciudad de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Peña Juliana DNI. 26.540.755; Espinosa, Sara Claudia, argentina, divorciada nacida el 23 de Enero de 1967, de profesión Médica con DNI. 18.059.098, domiciliada en calle Saavedra 2233 de la ciudad de Santa Fe; Lizárraga, Pablo José, argentino, casado, nacido el 17 de Mayo de 1967 de profesión Médico con DNI. 18.442.080, domiciliado en calle 3 de Febrero 3702 de la ciudad de Santa Fe, casado en segundas nupcias con Herrero Mariana DNI. 25.519.439 y Zerbonia, Cristian Fernando, argentino, soltero, nacido el 25 de Julio de 1975, de profesión Médico con DNI. 24.536.201, domiciliado en calle Güemes 5620 de la ciudad de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 22 de Marzo de 2012.

Denominación: "RP SRL"

Domicilio: Las Moras y Los Alerces, Colastiné - Santa Fe.

Duración: cinco años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: \$50.000 (pesos cincuenta mil).

Objeto social: implementación de un centro de día sin internación de pacientes, destinado a la recuperación y/o rehabilitación de personas con enfermedades mentales crónicas o trastornos psicosociales que presenten déficit en su autonomía personal, social y laboral. Fortalecer los procesos de integración y socialización, a través de la realización de actividades de integración con la incumbencia de profesionales especializados: psicólogos, psiquiatras, terapeutas ocupacionales, entre otros. Actividades laborables no productivas, de expresión corporal, de educación física y de la vida diaria en general.

Dirección y administración: La administración y representación de la sociedad corresponde a los socios Iván Jesús Cerelli y Cristian Fernando Zerbonia quienes invisten el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad.

Cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Santa Fe, 24/08/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 81 176632 Set. 3

DI PRINZIO MAQUINARIAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante de 1ª. Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 17 de Agosto de 2.012, se ordenó la siguiente publicación de edictos:

Por Asamblea General Ordinaria N° 12 y Acta de Directorio N° 22, ambas de fecha 16 de abril de 2.012, se dispuso la designación de los miembros del Directorio de "Di Prinzio Maquinarias S.A", con sede social en Victorero N° 342 de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe.

De la designación del Directorio resultan elegidas las siguientes personas: Presidente Director Titular: Di Prinziezo Gastón, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 21.767.304, CUIT N° 20-21767304-7, nacido el 7 de febrero de 1.972, comerciante, casado en primeras nupcias con Silvia Laura González, domiciliado en José Ingeniero N° 267 de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: González Silvia Laura, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.720.849, CUIT N° 27-23720849-3, nacida el 29 de diciembre de 1.976, comerciante, casada en primeras nupcias con Gastón Di Prinziezo, domiciliada en José Ingeniero N° 267 de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe. Los señores Directores aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en la sede social de la sociedad.

ALUMEL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de fecha 27 de agosto de 2012 de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio Dra. Celeste Rosso, Secretaria Subrogante María Julia Petracco, se ordena la siguiente publicación por un día en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados de la celebración del contrato social de ALUMEL S.R.L.

1) Datos personales de los socios: Jorge Pablo Amela Vilariño, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de febrero de 1974, con D.N.I. Nº 23.807.144, C.U.I.T. Nº 20-23807144-6, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Las Heras Nº 156 de la ciudad de Venado Tuerto; y Gabriel Francisco Camarasa, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de diciembre de 1986, con D.N.I. Nº 32.500.915, C.U.I.L. Nº 20-32500915, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Italia Nº 340 de la ciudad de Venado Tuerto.

2) Fecha del instrumento de constitución: 16/05/2012.

3) Denominación social: "ALUMEL S.R.L."

4) Domicilio y sede social: Colón 1551, de Venado Tuerto.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la Producción, Elaboración, Comercialización, Importación y Exportación de Artículos para playa y camping tales como: sillas, reposeras, sombrillas, mesas, carpas y otros relacionados con dicha actividad. En el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 150.000,-) divididos en diez mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Jorge Pablo Amela Vilariña, suscribe catorce mil doscientos cincuenta (14.250); y Gabriel Francisco Camarasa, suscribe setecientos cincuenta (750).

8) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5.965/63, Artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

Gerente: Jorge Pablo Amela Vilariño, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de febrero de 1974, con D.N.I. Nº 23.807.144, C.U.I.T. Nº 20-23807144-6, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Las Heras Nº 156 de la ciudad de Venado Tuerto.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Enero de cada año.

Agosto 27 de 2012. Ma. Julia Petracco, secretaria.

ESTAMPACK S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 10 de julio de 2.012, mediante la cual se hace conocer la modificación del Objeto y Aumento de Capital de la sociedad ESTAMPACKS.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe: 1) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social: El señor presidente seguidamente manifiesta, que resulta procedente aumentar el monto del Capital social a la suma de Pesos Quinientos Mil \$ 500.000, que se integrará con la capitalización de Aportes Irrevocables por la suma Pesos Cuatrocientos Ochenta y Ocho (\$ 488.000) de ejercicios anteriores, de acuerdo con el saldo que se expone en los estados contables al 30 de setiembre de 2011 y en proporción a las actuales tenencias de los señores accionistas, como así también aumentar el valor nominal de las acciones ordinarias, nominativas no endosables a pesos cien (\$ 100,00) cada una, para lo cual oportunamente se efectuará el rescate y reemplazo de las acciones actualmente en circulación y se las reemplazará por las nuevas. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la ley 19.550. El señor presidente propone la siguiente redacción del artículo cuarto del estatuto social: Artículo Cuarto: "El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), representado por cinco Mil (5.000,00) acciones de cien Pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. Se delega en el directorio la época de emisión de las acciones". Puesto a consideración de los señores accionistas, los mismos aprueban por unanimidad de los votos presentes. Tercero: Modificación del Artículo Décimo Primero del Estatuto Social: El señor presidente seguidamente manifiesta que se hace necesario elevar el monto del depósito en garantía de los Directores a la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) proponiendo la siguiente redacción del artículo décimo primero del estatuto social: Artículo Décimo Primero: "Los directores deben prestar la siguiente garantía: La suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), cada uno en dinero en efectivo o títulos públicos que se depositarán en la caja de la sociedad y les serán reintegrados al término de su gestión una vez que la asamblea haya aprobado la misma. Puesto a consideración de los señores accionistas, los mismos aprueban por unanimidad de los votos presentes. Cuarto: Modificación del Artículo Tercero del Estatuto Social: El Sr. Presidente manifiesta que por las oscilaciones que sufren las variables económicas a nivel nacional se hace necesario ampliar el objeto social, proponiendo la siguiente redacción para el artículo tercero:

Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de piezas, repuestos y accesorios para automotores y rodados en general; b) Agropecuarias: mediante explotaciones agrícolas y forestales, explotaciones pecuarias de todo tipo y especie, explotación de invernada y de cabañas y compra-venta de haciendas, como así también la industrialización de los productos derivados de estas actividades; c) Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, representación, permuta, comisiones, franchising activo o pasivo, depósito, distribución, control, embarque y toda otra forma de intermediación comercial de los productos derivados de las actividades anteriores, producidos o no por la empresa; y de todo tipo de insumos y maquinarias agrícolas; d) Servicios: Mediante la prestación de servicios vinculados a los incisos anteriores; e) Importación y Exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de productos y servicios citados en los incisos precedentes; f) Financieras: Mediante préstamos, avales o fianzas con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de sociedades, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; g) Representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones vinculadas a las actividades detalladas en los incisos anteriores. La sociedad puede intervenir en licitaciones y concursos de precios públicos y/o privados, relacionados con las actividades anteriores.

Venado Tuerto, 27 de agosto de 2012.

\$ 140 176578 Set. 3

ENRICO RICARDO Y MARTIN

S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento: 2 de Enero de 2012.

2) Socios: Ricardo Alfredo Enrico, apellido materno Ardissono, nacido el 22 de julio de 1968, titular del D.N.I. N° 20.245.009/CUIT N° 20-20245009-2, argentino, productor agropecuario, soltero, domiciliado en zona rural s/n de la localidad de San Antonio, Provincia de Santa Fe; y Martín Alberto Enrico, apellido materno Sosa, nacido el 25 de diciembre de 1976, titular del D.N.I. N° 25.261.686, CUIT 20-25261686-2, argentino, productor agropecuario, soltero, domiciliado en zona rural s/n de la localidad de San Antonio, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: ENRICO RICARDO Y MARTINI S.A. continuadora de Enrico Ricardo Alfredo y Martín Alberto S.H.

4) Domicilio: Zona Rural s/n de la localidad de San Antonio, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, explotación de tambos, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos de cereales y oleaginosas, así como la compra y venta de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Compra, venta, consignación, acopio de cereales, oleaginosas, pasturas, forrajes y servicios agrícolas a terceros. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos ochocientos veintitrés mil quinientos (\$ 823.500,00), representado por ochocientos veintitrés mil quinientas (823.500) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Ricardo Alfredo Enrico, D.N.I. N° 20.245.009; y Director Suplente: Martín Alberto Enrico, D.N.I. N° 25.261.686.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 23 de agosto de 2012 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 93 176675 Set. 3

DRUIDICS SOLUCIONES

INFORMATICAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Socios: Jorgelina Arribas, de nacionalidad argentina, nacida el día 1° de Agosto de 1972, de profesión Analista Universitario de Sistemas, de estado civil soltera, con domicilio en la calle América N° 2154 de la comuna de Alvear, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 22.902.170; Javier Hernán Ferrero, de nacionalidad Argentino, nacido el día 4 de Julio de 1970, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Maipú N° 1286, 5° Piso, Dpto. "B", de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 21.650.793, José Samuel Schleifer, de nacionalidad argentino, nacido el día 29 de Noviembre de 1967, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Viviana Efrón, con domicilio en la calle Presidente J. A. Roca N° 1071, 1° piso, Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 18.263.991, y Uriel Schneid, de nacionalidad argentino, nacido el día 2 de Mayo de 1974, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, de estado civil casado en primeras nupcias con Celia Karina Koltan, con domicilio en la calle Andonaegui N° 2345, 2° piso, Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con D.N.I. N° 23.888.175, C.U.I.T. 20-23888175-8.

2) Fecha de la Modificación: 31 de Julio de 2012.

3) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta y dos mil, (\$ 52.000,00) divididos en Cinco mil doscientas cuotas de Diez Pesos (\$ 10,00) que cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Jorgelina Arribas suscribe Un mil ochocientos veinte (1.820) cuotas de capital que representan la suma de pesos dieciocho mil doscientos (\$ 18.200,00); Javier Hernán Ferrero suscribe Un mil ochocientos veinte (1.820) cuotas de capital que representan la suma de pesos dieciocho mil doscientos (\$ 18.200,00), José Samuel Schleifer suscribe Quinientas veinte (520) cuotas de capital que representan la suma de pesos cinco mil doscientos (\$ 5.200,00), y Uriel Schneid suscribe Un mil cuarenta (1.040) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Diez Mil Cuatrocientos (\$ 10.400,00).

§ 73 176697 Set. 3

SERVICIOS INTEGRALES

AGRICOLAS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Comparecientes: Leandro Martín Pizzichini, titular de Documento Nacional de Identidad N° 26.358.062, C.U.I.T. 20-26358062-2, argentino, divorciado según Oficio N° 54/09 de fechas 18 de Diciembre de 2008, Expediente 745/08, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Distrito N° 16 de Firmat, nacido el 29 de Agosto de 1978, domiciliado en calle San Miguel N° 355 de la localidad de Villada, Provincia de Santa Fe; Morganti Cristian Alberto, titular de Documento Nacional de Identidad N° 26.477.042, C.U.I.T 20-26477042-5, argentino, soltero, nacido el 18 de Julio de 1978, domiciliado en calle Martín Fierro N° 238 de la localidad e Los Molinos, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Modificación de la Sede Social: 12 de junio de 2012.

Domicilio de la Sociedad: Rivadavia 2189, Chabás, Santa Fe.

Artículo Cuarto: Capital El capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en Mil Quinientas (1500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto de acuerdo con el siguiente detalle: a) el socio Morganti Cristian Alberto Setenta y Cinco (75) cuotas de Capital o sea Pesos Siete Mil quinientos (\$ 7.500) y b) el socio Leandro Martín Pizzichini un mil Cuatrocientas Veinticinco (1425) cuotas de Capital o sea Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos (\$ 142.500). El capital se encuentra totalmente integrado.

§ 55 176644 Set. 3

SERGIO GERMANI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de SERGIO GERMANI S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 25 de abril de 2012.

Director Titular - Presidente Sergio Javier Germani, D.N.I. 23.252.269; y Director Suplente Natalia Soledad Giordana, D.N.I. 27.726.458.

Rafaela, 23 de agosto de 2012 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

§ 45 176669 Set. 3

PALMARES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de PALMARES S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 08 de junio de 2012.

Director Titular - Presidente: Juan Carlos Guntren, D.N.I. 7.649.194, Director Suplente: Marcela Laura Germani, D.N.I. 21.401.951.

§ 45 176670 Set. 3

VALETTI GESTION S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso a cargo del Secretario Dra. Julia Petracco según resolución de fecha 17 de Agosto 2012 se ordena la siguiente publicación de edictos:

NOMBRE: VALETTI GESTION S.R.L.

Datos de los Socios: Raúl Esteban Valetti de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión empresario, de estado civil casado, con Isabel Alicia Carnero, con domicilio en la calle Madrid 660 de la localidad de Chañar Ladeado, Documento Nacional de Identidad D.N.I. 11.393.515, nacido el 18 de noviembre de 1954 y la señora Isabel Alicia Garnero de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión productora agropecuaria de estado civil casada, con Raúl Esteban Valetti con domicilio en la calle Madrid 660 de la localidad de Chañar Ladeado, documento de identidad D.N.I. 11.626.421, nacida el 12 de Mayo de 1955, todos hábiles para contratar, se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio Legal: La sociedad tendrá domicilio legal en Madrid 916 la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) la prestación de servicio de asesoramiento empresarial y de gestión; a empresas, personas jurídicas y/o personas físicas en áreas económicas, financieras, administrativas, como así también gestión de administración, cobranzas y organización b) arrendamiento y explotación agropecuaria en todas sus formas con maquinaria agrícola propia o alquilada, en inmueble propio y/o alquilado.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en 1.000 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) Raúl Esteban Valetti suscribe e integra quinientas cuotas sociales (500) de pesos cien (\$ 100,00) cada una y que totalizan la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), que integra de la siguiente forma, ciento veinticinco (125) o sea la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00) en este acto y en efectivo y el resto o sea la cantidad de trescientos setenta y cinco (375) cuotas sociales, o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,00) en el término de dos años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, b) Isabel Alicia Garnero suscribe e integra quinientas cuotas sociales (500) de pesos cien (\$ 100,00) cada una y que totalizan la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), que integra de la siguiente forma, ciento veinticinco (125) o sea la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00) en este acto y en efectivo y el resto o sea la cantidad de trescientos setenta y cinco (375) cuotas sociales, o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,00) en el término de dos años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha de Cierre de Ejercicio Comercial: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 28 de febrero de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio.

Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la señora Isabel Alicia Carnero y Raúl Esteban Valetti, a quienes se los designa como socios gerentes quienes actuarán en forma individual e indistinta cada uno de ellos. A tal (tales) fines usarán su propia firma con el aditamento socio gerente, precedida de la denominación social.

Podrán los socios gerentes en forma indistinta firmar, toda la documentación de la sociedad para obligar a la misma.

Liquidación: puede ser realizada por el gerente o los liquidadores designados al efecto.

Fiscalización: a cargo de los socios.

§ 214 176668 Set. 3

CONY'S REFRIGERACION S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso a cargo del Secretario Dra. Julia Petracco según resolución de fecha 17 de Agosto 2012 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Nombre: CONY'S REFRIGERACION S.R.L.

Datos de los Socios: González Cristian Pablo de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión comerciante, de estado civil soltero, nacido el 3 de Marzo de 1975, con domicilio en la calle Juan Godeken 1180 de la localidad de Chañar Ladeado, Documento Nacional de Identidad D.N.I. 24.325.604, y el señor González Hugo Jorge de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión comerciante de estado civil casada, con Alicia Cieri con domicilio en la calle 25 de Mayo 570, D.N.I. 4.976.366, nacido el 27 de Octubre de 1946, todos hábiles para contratar, se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio Legal: La sociedad tendrá domicilio legal en 25 de Mayo 570 la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer representantes (agencias, sucursales) en cualquier lugar del país o del exterior.

Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) la fabricación de hielo; b) fabricación y venta de cámaras de frío y congelados c) la fabricación y venta de conservadora de hielo, d) la instalación de cámaras de frío móvil y la fabricación y venta de maquinas fabricadoras de hielo y purificadoras de agua por Osmosis.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 150.000,00) dividido en 1.500 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) Cristian Pablo González suscribe un mil doscientas (1.200) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una y que totalizan la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) y que integra en especie; b) Hugo Jorge González suscribe trescientas (300) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una y que totalizan la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) y que integra en especie. Los socios integran la totalidad de capital en especie de acuerdo al inventario al 30/4/2012 que se adjunta y forma parte integrante del presente contrato.

Fecha de Cierre de Ejercicio Comercial: La sociedad cerrara su ejercicio comercial el día 31 de mayo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio.

Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Cristian Pablo González, a quien se la designa como socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento socio gerente, precedida de la denominación social.

El socio gerente firmará toda la documentación de la sociedad para obligar a la misma. Liquidación: puede ser realizada por el gerente o los liquidadores designados al efecto.

Fiscalización: a cargo de los socios.

\$ 171 176650 Set. 3

AROS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio se publica por el término de Ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/01/2012 a 1a designación del Directorio.

Presidente: Armando Jorge Vila, argentino, nacido el 9/9/1952, comerciante, casado en 1ras. nupcias con Mónica Isabel Becker, domiciliado en calle Laprida Nº 1818 - 9º Piso - Depto. 1 de Rosario, con D.N.I. Nº 10.410.501, C.U.I.T. Nº 20/10.410.501/8.

Vicepresidente: Osvaldo Carlos Vila, argentino, nacido el 19/7/1954, comerciante, casado en 1º nupcias con Alejandra Aiup,

domiciliado en calle Rodríguez N° 3283 de Rosario, con D.N.I. N° 11.270.608, C.U.I.T. N° 23/11.270.608/9.

Director Suplente: Federico Armando Vila, argentino, nacido el 15/6/1981, comerciante, casado en la nupcias con María Jimena Albertengo, domiciliado en calle Mendoza N° 940 de Rosario, con D.N.I. N° 29.001.256, C.U.I.T. N° 20/29.001.256/3.

§ 45 176666 Set. 3

BIO NORTE S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

1) Datos de los Socios: Natalio Silvio Kuperman, argentino, comerciante, nacido el 11 de Noviembre de 1942, D.N.I. 4.405.178, casado en primera nupcias con Silvia Cristina Espinosa, domicilio Salta 1869 - 8° "A" de Rosario y Silvia Cristina Espinosa, argentina, sus labores, nacida el día 9 de Octubre de 1941, D.N.I. 4.225.352, casada en segundas nupcias con Natalio Silvio Kuperman, Don Bosco 3865 - 9° Piso, Dto. 28 de Capital Federal.

2) Fecha de reactivación de contrato: 3 de Agosto de 2012.

3) Razón social: BIO NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio Social: Rioja 2757 - P.B., unidad 00-04 - Rosario - Santa Fe.

5) Objeto de la Sociedad: a) compraventa, distribución, consignación y representación de productos de utilización en área de servicios para actividad bioquímica, ciencias biológicas, veterinarias e industria; b) comercialización de accesorios de utilización en el área de salud para la actividad médico-asistencial.

6) Plazo de duración: dos años desde la fecha de inscripción del contrato.

7) Administración y Fiscalización: la dirección y administración estará cargo del Sr. Kuperman en calidad de gerente, actuando en forma individual con la excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

8) Capital Social: El capital social se fija en \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil), formado por 6.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas totalmente por ambos socios, el socio Natalio Silvio Kuperman \$ 3.000 y la socia Silvia Cristina Espinosa \$ 57.000.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 57 176710 Set. 3

TRANSATLANTICA SERVICIOS

S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados: TRANSATLANTICA SERVICIOS S.A. s/Directorio, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Unánime, Acta N° 3, celebrada el 16 de febrero de 2012, se procedió a la fijación del numero de Directores Titulares en tres (3), a la elección de los miembros que lo integrarán por el resto del actual periodo, es decir hasta el 31 de octubre de 2014 y a la distribución de cargos de los miembros del Directorio. Por tanto el actual Directorio ha quedado integrado, de la siguiente manera: Presidente: Sr. Héctor Diego Zavarella, D.N.I. 12.720.837; Vicepresidente: Stefano Gabriel Angeli D.N.I: 34.238.620; Director Titular: Sr. Guillermo Rubén Jesús Enrico D.N.I.: 23.957.913 y Directora Suplente: Srta. Josefina María Angeli, D.N.I.: 34.770.979, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos y conforme lo dispone el art. 256 LSC, los señores Directores constituyeron domicilio especial en calle Rioja 1198 de la ciudad de Rosario y que prestan la garantía que exige el art. 9°

del Estatuto.

§ 55 176708 Set. 3

NOUVEL CONSULTORIA S.R.L.

CONTRATO

Entre don Corte Oscar Aldo, D.N.I. 11.672.833, CUIT 20-11672833-9, Ingeniero Químico, casado en primeras nupcias con Dutto Susana Noemí, argentino, nacido el 23 de mayo de 1955, domiciliado en calle San Lorenzo Nº 4081, de la ciudad de Rosario, hijo de doña Barrón, Rosa y don Corte, Rene Aldo, doña Corte Edith Susana, D.N.I. 31.719.406 CUIT 23-31719406-4, técnica en ambiente y salud, casada en primeras nupcias con Taconi Hugo, argentina, nacida el 12 de agosto de 1985, con domicilio en calle San Patricio Nº 1048, de la ciudad de Rosario, hija de doña Dutto, Susana Noemí y don Corte, Oscar Aldo y don Corte Guillermo Oscar, D.N.I. 29.953.696 CUIT 20-29953696-4, contador público, soltero .argentino, nacido el 12 de enero de 1983, con domicilio en calle San Lorenzo Nº 4081, de la ciudad de Rosario, hijo de doña Dutto, Susana Noemí y don Corte, Oscar Aldo, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las disposiciones de las leyes Nº 19.550, 22.903 y sus modificatorias, y las siguientes cláusulas:

Denominación y domicilio: NOUVEL CONSULTORIA S.R.L. y tendrá su domicilio legal en domicilio legal en San Lorenzo Nº 4073, de la ciudad de Rosario.

Duración: Quince años, desde la inscripción del contrato.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: a) Brindar servicios de asesoramiento externo y capacitación en seguridad, higiene y medio ambiente y b) Brindar servidos de asesoramiento en gestión de empresas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) divididos en diez mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Corte Oscar Aldo, suscribe Ocho Mil Cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ochenta mil (\$ 80.000) que integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 20.000) Pesos veinte mil en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato, Corte Edith Susana, suscribe mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos diez mil (\$ 10.000) que integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 2.500) Pesos dos mil quinientos en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato y Corte Guillermo Oscar, suscribe mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos diez mil (\$ 10.000) que integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 2.500) Pesos dos mil quinientos en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato.

Dirección y la administración de la sociedad: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "NOUVEL CONSULTORIA S.R.L.", actuando en forma indistinta.

Designese como gerente al socio Corte Oscar Aldo.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: al 31 de diciembre de cada año. - Rosario, 27 de agosto de 2012

§ 98 176679 Set. 3

NOVA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 27 de diciembre de 2011, se dispuso;

1) Elección Nuevo Directorio: Se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares: Carlos Augusto Piva, Italiano, D.N.I. N° 93.798.603, CUIT N° 20-15257489-5, 11 de enero de 1946, estado civil casado en primeras nupcias con Valeria Monti, de profesión comerciante, domiciliado en calle Lavalle N° 738, de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Presidencia; Mauro Andrea Piva, argentino, D.N.I. N° 22.438.531, CUIT N° 20-22438531-6, nacido el 3 de diciembre de 1971, estado civil casado en primeras nupcias con Jorgelina María Depego, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Alberdi N° 946 de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Vicepresidencia.

Director Suplente: Luciano Marcos Antonio Piva, argentino, D.N.I. N° 23.158.157, CUIT N° 20-23158157-0, nacido el 20 de enero de 1973, estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Verónica Arce, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Luis N° 2137, de la ciudad de Cañada de Gómez.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2014, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Ruta N° 9 Km. 373,99 de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 58 176619 Set. 3

LA MAÑANITA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios. En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de mayo de 2012, se reúnen Noris Beatriz Ferrer, argentina, comerciante, nacida el 3 de junio de 1969, D.N.I. N° 21.008.001, casada en primeras nupcias con Gastón Leonardo Villa, con domicilio en calle Almafuerde N° 1870 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Gastón Leonardo Villa, argentino, comerciante, nacido el 16 de diciembre de 1971, D.N.I. N° 22.296.737, casado en primeras nupcias con Noris Beatriz Ferrer, con domicilio en calle Almafuerde N° 1870 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: El 11 de mayo de 2012.

3) Denominación social: "LA MAÑANITA S.R.L."

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Almafuerde N° 1841 de la ciudad de Rosario - provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, la explotación agrícola y ganadera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: Diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Noris Beatriz Ferrer, suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una que representa la suma de ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y Gastón Leonardo Villa, suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una que representa la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000).

8) Organos de Administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio - Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales. Los socios-gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 - Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de Junio de cada año.

10) Gerencia: Se resuelve designar como gerentes a Gastón Leonardo Villa y Noris Beatriz Ferrer.

\$ 117 176623 Set. 3

STIB S.R.L.

DOMICILIO SOCIAL

Se hace saber que por instrumento de fecha 2 de agosto de 2012, los señores socios han resuelto fijar el domicilio social en calle San Martín N° 2268 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 45 176662 Set. 3

COPEX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, Santa Fe, el 10 de agosto de 2012, los Señores Néstor Ubaldo Grasso, argentino, L.E. N° 6.061.098, CUIT 20-06061098-4, nacido el 3 de marzo de 1945, casado en primeras nupcias con Cristina Elena Bustos, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Arévalo 6935, de la ciudad de Rosario, y Cristina Elena Bustos, de nacionalidad argentina, L.C. N° 5.803.863, CUIT 27-05803863-1, nacida el 22 de abril de 1948, casada en primeras nupcias con Néstor Ubaldo Grasso, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Arévalo 6935 de la ciudad de Rosario; quienes como únicos socios de COPEX S.R.L., se reúnen con el objeto de formalizar la reconducción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, la modificación del domicilio social, el aumento del capital social, y la cláusula duodécima del contrato social. Los socios convienen:

Primero: Reconducir la sociedad, cuyo término de duración operaba el 30 de junio de 2012, por el término de 99 años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Segundo: Modificar el domicilio social y constituirlo en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Tercero: Aumentar el capital social de la sociedad, que es de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) valor nominal, dividido en Cien cuotas de capital de trescientos pesos (\$ 300) valor nominal cada una; a un monto total de Pesos Cien mil (\$ 100.000) valor nominal, dividido en Cien cuotas de capital de mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una. Es decir se produce un incremento de Pesos Setenta mil (\$ 70.000), y la modificación del valor de la cuota social a \$ 1000.- cada una. Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. Es integrado en este acto el 25% en efectivo, obligándose a integrar el 75% restante en el término de dos años a contar desde la firma del presente. El capital queda suscripto: Néstor Ubaldo Grasso suscribe 85 cuotas sociales, 85% del Capital Social, equivalente a \$ 85.000 sobre el mismo, Cristina Elena Bustos, suscribe 15 cuotas sociales, 15% del Capital Social, equivalente a \$ 15.000 (pesos quince mil) sobre el mismo.

Modificación cláusula duodécima del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente forma:

Cláusula Duodécima. Cesión de cuotas sociales: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales sin previa comunicación a la gerencia y a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desiste de la compra, los demás podrán adquirir sus cuotas sociales en relación a la participación social de cada uno. El socio que se propone ceder sus cuotas sociales deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a los demás socios, debiendo estos últimos notificar su decisión en el plazo máximo de 30 días de recibida la comunicación al cedente, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que haga al respecto el socio cedente deberá indicar nombre y apellido del interesado, importe de la cesión y forma de pago. Las cesiones a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19550 en su art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. Se deberá dejar expresa constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.

Por unanimidad se resuelve establecer la sede social en calle Zeballos N° 826 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Designación de Gerente

Se resuelve a continuación designar como Gerentes al Sr. Néstor Ubaldo Grasso, L.E. N° 6.061.098 Se fija domicilio especial de los Socios gerentes, en el domicilio particular citado precedentemente.

§ 120 176592 Set. 3

A & Z4 S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la constitución social de "A & Z4 S.A." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Marcelo Alejandro Zamagni, argentino, nacido el 29 de marzo de 1968, C.U.I.T. 20-20077241-6, D.N.I. N° 20.077.241, apellido materno Priotti, casado con María Celina Alessandretti, de profesión médico, domiciliado en calle La Paz 324 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y María Celina Alessandretti, argentina, nacida el 23 de enero de 1969, C.U.I.T. 27-20513280-0, D.N.I. N° 20.513.280, apellido materno Rodríguez, casada con Marcelo Alejandro Zamagni, de profesión arquitecta, domiciliada en calle La Paz 324 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 30/05/2012.

3) Denominación Social: "A & Z4 S.A."

4) Domicilio y sede social: Laprida 736, piso 5, depto. B, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, tanto en el país o en el extranjero, a la administración y comercialización de bienes inmuebles propios.

6) Plazo de Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: \$ 180.000, representados por 1.800 acciones nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en uno el número de titulares y en uno el de suplentes, de acuerdo a la siguiente designación: Director Titular: Marcelo Alejandro Zamagni, argentino, nacido el 29 de marzo de 1968, C.U.I.T. 20-20077241-6, D.N.I. N° 20.077.241, apellido materno Priotti, casado con María Celina Alessandretti, de profesión médico, domiciliado en calle La Paz 324 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como Presidente. Director Suplente: María Celina Alessandretti.

La Fiscalización será ejercida por los accionistas conforme lo establece el art. 55 de la Ley 19.550.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. Los restantes directores titulares que pudieran ser designados sin cargo de Presidente o Vicepresidente, sólo podrán hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, para realizar trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, como así también ejercer la representación en cualquier cuestión judicial.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de abril de cada año.

\$ 80 176618 Set. 3

INMOVIA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: INMOVIA S.A. Estatuto y Designación de Autoridades (Expte. 932/2012) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

1) Fecha del instrumento: 28 de octubre de 2011.

2) Socios: Leandro Miguel Muller, de apellido materno Magnin, argentino, D.N.I. N° 16.830.458, CUIT N° 20-16830458-8, nacido el 19 de febrero de 1965, casado en segundas nupcias con Lorena Alejandra Pérez, domiciliado en calle San Martín N° 1341 de la ciudad de Esperanza, de profesión comerciante y Lorena Alejandra Pérez, argentina, de apellido materno Borbas, nacida el 10 de agosto de 1979, D.N.I. N° 27.584.203, CUIL N° 20-27584203-7, casada con Leandro M. Muller, sus quehaceres, con domicilio en calle San Martín N° 1341 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: INMOVIA SOCIEDAD ANONIMA.

4) Domicilio: San Martín 1341 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción originaria en el Registro Público de Comercio de Santa Fe.

6) Objeto: Constructora: La sociedad tendrá por objeto la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, en terrenos propios o ajenos, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de edificios bajo el régimen de propiedad horizontal, viviendas, puentes, caminos, tendido de líneas eléctricas industriales o domiciliarias, obras de gas y agua, estructuras metálicas o de hormigón, clubes de campo, parques industriales y/o cualquier otro tipo de urbanización y/o trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, para lo cual solicitará, en caso de ser necesario, la concurrencia de profesionales en la materia.

A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley. La sociedad no tiene por objeto las actividades previstas por el art. 299 de la ley 19.550.-

7) Capital: El capital social es de pesos un millón den mil (\$1.100.000) representado por once mil (11.000) acciones de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una de ellas.

8) Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio unipersonal, quien durará en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelecto. La asamblea deberá designar uno o más directores suplentes, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La asamblea fija la remuneración del directorio. La representación de la sociedad será ejercida por el presidente del directorio. En caso de ausencia o imposibilidad del presidente asumirá la administración y representación de la sociedad el primer director suplente, dejando constancia de ello en acta de directorio, hasta el fin del período de tres años. Se designa el siguiente directorio: Directores Titulares: Leandro Miguel Müller (presidente), Lorena Alejandra Pérez (vicepresidente). Director Suplente: Héctor Esteban Gonem.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de agosto de cada año.

Santa Fe, 22/08/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 169 176437 Set. 3

JUAN VUCOVICH E HIJOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente contrato constitutivo de JUAN VUCOVICH E HIJOS S.R.L.

Fecha del Instrumento: 28/6/2012.

Datos de los Socios: Juan Pablo Vucovich, nacido en fecha 28/12/1981, D.N.I. 28.576.448, Empresario, soltero, con domicilio en calle Dr. Fischer 483 de la ciudad de Armstrong y María Soledad Vucovich, nacida en fecha 23/03/1984, D.N.I. 31.007.825, Empresaria, soltera, con domicilio en calle Dr. Fischer 483 de la ciudad de Armstrong.

Razón Social: JUAN VUCOVICH E HIJOS S.R.L.

Duración: Veinte (20) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la producción y comercialización de productos agrícolas y ganaderos.

Capital: Se fija en la suma de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) y divididos en doscientas cincuenta mil cuotas (250.000) de Un Pesos (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

- Juan Pablo Vucovich, suscribe ciento veinticinco mil (125.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) que integra el 25% en su totalidad en este acto en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 31.250 y el resto dentro de los 12 meses.

- María Soledad Vucovich, suscribe ciento veinticinco mil (125.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) que integra el 25% en su totalidad en este acto en dinero en efectivo, o sea la suma de 31.250 y el resto dentro de los 12 meses.

Domicilio Social: En calle Dr. Fischer 483, Armstrong.

Administración, dirección y representación: Juan Pablo Vucovich actuando en forma indistinta quien actuará en carácter de gerente.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

\$ 70 176701 Set. 3

PIES DESCALZOS S.R.L.

CONTRATO

Datos personales de los socios: Juan Ricardo Mutti de nacionalidad argentina, nacido el 26/10/1980, de profesión Contador Público, de estado civil soltero, con domicilio en calle Colon 133 Dpto. 1 "D" de la localidad de San Nicolás, con Documento Nacional de Identidad N° 28.450.172, CUIT: 20-28450172-2 y Ana Eugenia Mutti de nacionalidad argentina, nacida el 11/05/1976, de profesión Analista en Sistemas, de estado civil Casada, con domicilio en la calle Olleros 524 de la localidad de San Nicolás, con Documento Nacional de Identidad N° 25.262.548, CUIT: 27-25262548-3.

Fecha de instrumento de constitución: 23 de agosto de 2012.

Razón Social: PIES DESCALZOS Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Juan Manuel de Rosas 1447, Piso 4 Dto. "C" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto de sus negocios la comercialización de calzados, carteras, marroquinería y accesorios.

Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en 1.200 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

Organos de Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación Legal: Juan Ricardo Mutti, Documento Nacional de Identidad N° 28.450.172, obliga y representa a la sociedad, uno o más gerentes socios o no.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 176683 Set. 3

14 DE ABRIL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Marcelo Damián Gago, cede, vende y transfiere mil ochenta (1.080) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100), cada una que representan pesos ciento ocho mil (\$ 108.000) a favor de Nora Alicia Cantoni argentina, apellido materno Pilli casada, D.N.I. 13.930.765, con domicilio en rosario, calle Pje. Londres N° 3211, el socio Sofía Silvia Imhoff, cede, vende y transfiere ciento veinte (120) cuotas de pesos cien que representan Pesos Doce Mil, (\$ 12.000) a favor de Damián Roberto Martinucci, argentino, apellido materno Di Loreto, divorciado en juzgado de familia N° 4 de los tribunales provinciales de rosario, D.N.I. 6.053.367, con domicilio en rosario calle Italia N° 1370. Quinta Capital: El capital se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en mil doscientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una suscripto en su totalidad de la siguiente manera: El socio Nora Alicia Cantoni, posee (mil ochenta (1.080) cuotas de capital de pesos cien cada una que representan pesos ciento ocho mil (\$ 108.000), Damián Roberto Martinucci, posee ciento veinte (120) cuotas de pesos cien que representan pesos doce mil, (\$ 12.000). El capital se halla totalmente integrado. Los socios ratifican Al Gerente Claudio Daniel Russo, argentino, Apellido materno Sarraceno, nacido 7 de Mayo de 1965, D.N.I. 17.550.770, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza 1540 - 3° C.-, de estado civil divorciado el 21 de abril de 2001 en el juzgado N° 2 de la Matanza, mediante sentencia N° 726/01, quien actuará en nombre de la sociedad.

\$ 45 176676 Set. 3

MIG S.A.

ESTATUTO

Lugar y Fecha: Barrancas, 30 de mayo de 2012.

Socios: Héctor Daniel Imperatrice, nacido el 10 de Abril de 1945, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 6.059.977, C.U.I.T N° 20-06059977-8, de profesión comerciante, estado civil casado, domiciliado en calle Central Argentino N° 144 unidad Cochet 01-01, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y doña Eve Dolli Zuccali, nacida el 23 de Agosto de 1957, argentina, titular de Documento Nacional de Identidad N° 13.630.861, C.U.I.T N° 27-13630861-6, de profesión comerciante, de estado civil casada, domiciliada en calle Central Argentino N° 144 unidad Cochet 01-01, también de la ciudad de Rosario.

Denominación: MIG S.A.

Domicilio Legal: calle San Lorenzo 1047, piso 2, departamento "A", de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o asociados a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Asesoramiento empresarial, gestión de negocios, análisis de inversiones, destinados a entidades privadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

Duración: El plazo de duración se fija en noventa y nueve años (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (Pesos doscientos mil). El mismo está representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 (pesos uno) de valor nominal cada una.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea designará igual o menor número de suplentes á fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea, en su primera reunión, designará un Presidente, y por lo menos un Director suplente. A tales efectos se designa al Sr. José Natalio Defranco, D.N.I. 6.057.410, C.U.I.T. N° 20-06057410-4 como Director Titular con el cargo de Presidente; al Sr. Héctor Daniel Imperatrice D.N.I. 6.059.977, C.U.I.T N° 20-06059977-8 y a la Sra. Eve Dolli Zuccali, D.N.I. 13.630.861, C.U.I.T N° 27-13630861-6, como Directora suplente segunda. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del Directorio en forma individual; al vicepresidente y a un director o a 2 directores conjuntamente si es plural.

Fiscalización: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22903, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas podrán ejercer su derecho de contralor de acuerdo a lo normado en el último párrafo del Artículo 55 de la mencionada disposición legal.

Fecha de cierre de Ejercicio: La Sociedad cerrará su ejercicio económico el 28 de Febrero de cada año.

\$ 80 176633 Set. 3

PASQUALI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que la firma PASQUALI Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE BOLSA S.A., constituida por instrumento del 30 de abril de 2009 , inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 9 de diciembre de 2009, en Estatutos, al Tomo 90, Folio 16920, N° 803, en asamblea General Ordinaria Unánime con fecha 27/7/2012 resolvió lo siguiente;

1) Aumentar el capital por capitalización de aportes irrevocables resueltos por las Asambleas Extraordinarias realizadas con fechas 26/1/2010 y 25/4/2012 por un total de pesos trescientos diez mil (\$ 310.000), quedando configurado el nuevo capital en la suma total de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000).

El mencionado capital se encuentra totalmente suscripto e integrado.

\$ 45 176656 Set. 3

PACKGROUP S.A.

REPRESENTACION

Fecha de Inscripción: inscrita en el Registro Publico de Comercio de Rosario, en Estatutos, el 31 de Diciembre de 2002, en Estatutos, al Tomo 83, Folio 7570, N° 457.

Domicilio: L. Pasteur 826 - Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe.

Por resolución tomada en Asamblea General Ordinaria del 16 de Abril de 2012, se dispuso dejar sin efecto el párrafo referido al manejo de las cuentas bancarias que se abran a nombre de la sociedad con el uso de la firma conjunta de a dos de sus directores del Punto noveno del Acta de Fusión inscrita en Estatutos al T° 83 F° 7570, N° 457 de fecha 31/12/2002 y se ratifica lo establecido en el Art. Décimo Primero penúltimo párrafo del Estatuto que establece que la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y Vicepresidente del Directorio, o a quienes lo reemplace estatutariamente para todos los actos, incluso lo referido al manejo de cuentas bancarias.

\$ 45 176712 Set. 3

LOIRA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas y modificación de contrato social de LOIRA S.R.L., dispuestos por instrumento de fecha 17 de Julio de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de Cuotas: a) El Señor Alfredo Jaime Aquiles López, conjuntamente con el señor Alberto Naveira, declaran ser únicos socios integrantes de la sociedad denominada LOIRA S.R.L., la que fuera constituida por documento privado de fecha 26 de Mayo de 2006,

inscrita el 8 de Junio de 2006 en Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, bajo el Número 885, Folio Nº 11516, Tomo Nº 157 del Libro Contratos cuyas cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas;

b) El Señor Alfredo Jaime Aquiles López, vende y transfiere a favor de la señora Dina Mónica Graciela Belinsky, tres mil cuotas de capital que tiene y le pertenecen en la referida sociedad, teniendo cada cuota un valor nominal de \$ 10 (pesos diez) lo que totaliza un valor de \$ 30.000 (pesos treinta mil); c) La presente cesión se realiza por el precio total y convenido de \$ 30.000 (pesos treinta mil), declarando los cedentes haberlos recibido íntegramente antes de este acto, de manos de los cesionarios, en dinero en efectivo y a entera satisfacción, por cuyo importe otorgan por medio de la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma. d) La presente cesión comprende además de la parte correspondiente al capital, todos los derechos que los cedentes tienen o pudieran tener con respecto a las reservas, revaluos, ajustes, saldos de cuentas particulares, utilidades no percibidas y/o cualquier otro concepto derivado de la calidad de socios. e) La señora Susana Beatriz Depalma, D.N.I. 10.048.747, presta el asentimiento previsto por el artículo 1277 del Código civil, por la Cesión de Cuotas de Capital, en la que su esposo cede 3.000 cuotas que representan el 50% de las Cuotas de Capital que poseía en "LOIRA S.R.L." y que fueron cedidas y transferidas por un valor nominal de \$ 30.000 (pesos treinta mil).

El socio cedente manifiesta que nada tienen que reclamarle a la sociedad de referencia por ningún concepto.

Ampliación del Objeto Social: La sociedad anexa a su objeto las siguientes actividades; realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general; d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; e) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior; f) Explotación integral de establecimientos agrícolas: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, g) Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista, mandataria o consignatario de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Cambio de Domicilio de la Sede Social: La sociedad establece su sede social en calle Salta 2354 de la ciudad de Rosario. Se resuelve seguidamente insertar las cláusulas contractuales que se ven afectadas por las resoluciones adoptadas precedentemente, en su redacción definitiva luego de las mismas, a saber: Cláusula Segunda: Objeto Social La sociedad anexa a su objeto las siguientes actividades; realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general; d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; e) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior, f) Explotación integral de establecimientos agrícolas: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales

agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, g) Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista, mandataria o consignatario de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Cláusula Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) divididos en seis mil (6.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas totalmente en la siguiente proporción:

El señor Alberto Naveira, tres mil (3.000) cuotas de capital de \$ 10 valor nominal, o sea la suma de treinta mil (\$ 30.000) representativas del 50% del capital social y la señora Dina Mónica Graciela Belinsky, tres mil (3.000) cuotas de capital de \$ 10 valor nominal, o sea la suma de treinta mil (\$ 30.000), representativas del 50% del capital social. Los socios manifiestan su expreso consentimiento de la precitada cesión de cuotas.

III Fijación de Sede Social: Por unanimidad se resuelve establecer la sede social en calle Salta 2354 de la ciudad de Rosario.

Quedan expresamente ratificadas las cláusulas contractuales que no se modifican en este instrumento.

No habiendo otros asuntos que ser considerados, se da por finalizada la reunión, firmando al pie, de conformidad todos los asistentes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

\$ 330 176705 Set. 3
